

Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

22 de febrero de 2019



Índice

1 Composición,
asistencia
y funcionamiento **5**


2 Regulación de la
Comisión de Auditoría
y Cumplimiento **9**

3 Actividades de la
Comisión de Auditoría
y Cumplimiento
durante 2018 **15**

4 Evaluación del
desempeño de la
Comisión de Auditoría
y Cumplimiento **23**

5 Avances realizados
durante 2018 **25**

Navega a través de este documento haciendo clic en las distintas secciones del índice.

 Para volver al inicio, pulsa sobre este botón desde cualquier página.



1

Composición, asistencia y funcionamiento

Composición

A 31 de diciembre de 2018, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:



Presidenta

D.ª Isabel Tocino
Biscarolasaga
Independiente



Vocal

Sociedad Estatal
de Participaciones
Industriales (SEPI),
representada
por su Vicepresidente
D. Bartolomé Lora Toro
Dominical



Vocal

D.ª Rosa Rodríguez
Díaz
Independiente



Vocal

D. Luis García del Río
Independiente



Vocal

D. Martí Parellada
Sabata
Externo



Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante 2018 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

- En la pasada Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2018, tuvo efecto la renuncia presentada por D. Luis Valero Artola como Consejero y, por tanto, como vocal de la Comisión.
- Así mismo, el Consejo de Administración, con fecha 22 de marzo de 2018, acordó nombrar a Luis García del Río como vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objeto de cubrir la vacante existente, siendo cesado como vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

El Consejo de Administración ha designado a los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría y riesgos. Así, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la Web Corporativa de Enagás:

 [www.enagas.es/enagas/
es/QuienesSomos/
ConsejoAdministracion](http://www.enagas.es/enagas/es/QuienesSomos/ConsejoAdministracion)

Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión aprobó un calendario anual de reuniones, en el cual se fijaron la celebración de diez reuniones: cuatro Comisiones ordinarias, cinco Comisiones preparatorias y una reunión extraordinaria.

A dichas reuniones asistieron presencialmente la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Funcionamiento de la Comisión

La Comisión realizó su actividad durante 2018 siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo y las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente del Director de Auditoría Interna: Don Isidro del Valle Santín y de la Directora Adjunta de Auditoría Interna: Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Así mismo, durante el año 2018, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de Directivos, relacionadas con materias de su competencia de acuerdo con el orden día establecido: el Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa y el Director General Financiero de Enagás D. Borja García-Alarcón Altamirano. También han asistido a las reuniones de la Comisión cuando ésta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día, acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.



2

Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de organización y funcionamiento de fecha 21 de diciembre de 2015.

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se agrupan en las siguientes categorías básicas:

2.1. Cuentas anuales y otra información financiera:

- i. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de cualquier información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, que se publique en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información financiera.
- ii. Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, los sistemas de control interno o cualquier otro tema, dirigido a salvaguardar la integridad de la información financiera.

- iii. Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales, así como de cualquier información económica-financiera que deba hacerse pública periódicamente.
- iv. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen, en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2.2. Auditor externo

En relación con el nombramiento, elección o sustitución del auditor externo:

- i. Responsabilizarse del proceso de selección, renovación y sustitución del auditor de cuentas.
- ii. Informar sobre la retribución de los auditores externos y demás condiciones de su contratación.
- iii. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento, elección o sustitución del auditor de cuentas.

En relación con la independencia del auditor externo:

- i. Asegurar que el auditor de cuentas y la Sociedad respetan las normas vigentes sobre la prestaciones de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, los límites de concentración de negocio, y en general las normas de independencia aplicables, así como los procedimientos internos existentes.
- ii. Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia.
- iii. Proceder a autorizar todos los servicios distintos de los de auditoría de cuentas no prohibidas, tras haber analizado las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda a aplicar en el caso en que se estimen necesarias.
- iv. Recibir anualmente de los auditores de cuentas, la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- v. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas y demás revisiones limitadas de estados financieros intermedios:

- i. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, evaluando los resultados de cada auditoría y discutiendo con el auditor de cuentas sobre las debilidades de control significativas que pudieran detectarse.
- ii. Revisar el contenido de los Informes de Auditoría, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- iii. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente dos reuniones con el Consejo de Administración para informarle sobre y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad, tanto al cierre semestral como al cierre de las cuentas anuales.
- iv. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor, de acuerdo con los criterios definidos en el procedimiento interno de la Sociedad y la normativa vigente.

2.3. Auditoría interna

- i. Velar por la independencia de la función de auditoría interna y porque la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- ii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iii. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable.
- iv. Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del área de auditoría interna.

2.4. Función de control y gestión de riesgos

- i. Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad.
- ii. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

2.5. Competencias relativas a la legalidad

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier otra operación de naturaleza análoga, o que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia.
- ii. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo.
- iii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.

2.6. Gobierno corporativo

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- ii. Supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el ejercicio de dicha función actuará de forma coordinada con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

- iii. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, respetando la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- iv. Elaborar el presente Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- v. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

2.7. Cumplimiento

- i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii. Supervisar la actividad realizada por la Dirección de Cumplimiento, recibiendo información periódica de la misma.

iii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.

iv. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.8. Políticas y asuntos fiscales

- i. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.



3

Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2018

Durante 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, reforzando las actividades de supervisión de la información financiera y no financiera, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica; realizando un seguimiento al desarrollo de la auditoría de cuentas, la relación con el auditor externo, la actividad del auditor interno, el control y gestión de riesgos, y el cumplimiento.

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2018.

3.1. En relación con la Información Financiera y no Financiera

Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2017.

En su sesión del 19 de febrero de 2018, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración, el cual procedió a formular las cuentas anuales las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017 en los términos señalados por la Comisión.

Supervisión de los Estados Financieros Intermedios

A lo largo del año 2018, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha continuado su labor de revisar los estados financieros

intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes y del análisis que proporciona el Director General Financiero, el Director de Auditoría Interna y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y facilitar la emisión al final del ejercicio, de un informe sobre las cuentas anuales sin salvedades.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2018, Informes al Consejo de Administración relativos la Información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2018.

En cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, al cual Enagás se encuentra adherido, la Comisión fue informada por la Dirección General Financiera de las políticas fiscales aplicadas con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

A lo largo del ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue informada por la Dirección General Financiera del proceso de implantación de la nueva normativa contable: IFRS 9 e IFRS15, en vigor desde el 1 de enero de 2018, así como de sus principales impactos sobre los Estados Financieros de Enagás.



Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF").

A comienzos del 2018, el auditor externo informó favorablemente a la Comisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"), que la Sociedad aplica bajo las directrices de COSO 2013.

Durante el 2018, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones de mejora menores detectadas en la certificación SCIIF 2017.

Finalmente, con fecha 22 de febrero de 2019, el auditor de cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF, para el ejercicio 2018, efectivo. Con posterioridad, la Comisión informó al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual que contiene la información no financiera

Con fecha 15 de febrero de 2018, se puso a disposición de la Comisión: el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el Informe Anual 2017, que contiene la información no financiera, conforme al Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de información no financiera y diversidad. Ambos documentos fueron finalmente aprobados por la Comisión con fecha 19 de febrero de 2018.

En relación con el ejercicio 2018, destacar que la Comisión aprobó tanto el Informe Anual de Gobierno Corporativo como el Informe de Gestión Consolidado que contiene la Información no financiera con fecha 22 de febrero de 2019. El Estado de la Información no financiera contenido en el Informe de Gestión Consolidado, incluye toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2018.

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, el auditor de cuentas informó favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 22 de febrero de 2019, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.

Asimismo, las cuentas consolidadas junto con el informe de gestión se someterán a la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar con fecha 29 de marzo de 2019.

3.2. En relación con el auditor externo

Desarrollo de la auditoría de cuentas

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las 9 reuniones ordinarias de la Comisión celebradas en 2018 y en 3 reuniones ordinarias preparatorias del cierre

contable celebradas en el 2019, lo que ha permitido a esta última desempeñar adecuadamente su función, de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo. Además, el auditor externo ha informado durante el ejercicio pasado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 19 de febrero de 2018 y 16 de julio de 2018.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2018, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Análisis de la Independencia del Auditor de cuentas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Destacar que durante el mes de enero de 2018, la Comisión aprobó el Procedimiento de contratación y relación con el auditor externo, que tiene como objeto regular el proceso de nombramiento, renovación y cese del auditor, así como el proceso de aprobación de los servicios prestados por el auditor externo por parte de la Comisión, de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

En la reunión de la Comisión del 22 de febrero de 2019, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en el cual el auditor manifiesta haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

Con fecha 22 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web. A 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en el 36%.

3.3. En relación con el Auditor Interno

La Comisión supervisa los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones.

En este sentido, la Comisión en su reunión de fecha 15 de febrero de 2018:

- Evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2018, evaluando la adecuación y la efectividad de la función para el desarrollo de dicho Plan.

- Realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas tanto por el Director de Auditoría Interna, como de la función de Auditoría Interna en su conjunto.

En el cuestionario de evaluación cumplimentado son evaluados principalmente aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como su desempeño en la ejecución del Plan de Auditoría definido.

- Por último, fue informada del Informe Anual de la actividad de auditoría interna realizada durante 2017.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración en su sesión del mismo 15 de febrero de 2018.

A lo largo del ejercicio 2018, el Director de Auditoría Interna ha informado trimestralmente a la Comisión del seguimiento del Plan de Auditoría, de los informes emitidos, así como del grado de implantación de las recomendaciones detectadas con anterioridad a la fecha de la Comisión.

Recalcar que durante el mes de enero de 2018, la Dirección de Auditoría Interna presentó las conclusiones obtenidas en la Certificación de Calidad otorgada por el Instituto de Auditores Internos. Durante el mes de octubre la Comisión aprobó ciertas modificaciones a la normativa interna que regula la función de auditoría interna, con el objeto de

dar cumplimiento a ciertas acciones de mejora menores detectadas en la Certificación de Calidad.

Por último mencionar, que en su sesión extraordinaria realizada con fecha 19 de noviembre de 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento propuso al Consejo de Administración el nombramiento de Dña. Rosa Sánchez Bravo como Directora de Auditoría Interna. Finalmente, dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración.

3.4. En relación con la gestión y control de riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento considera de especial relevancia la labor de control de riesgos. En la totalidad de reuniones celebradas por la Comisión durante el 2018, el Consejero Delegado y el Director de Riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos.

Con fecha 15 de enero de 2018, la Dirección de Riesgos presentó los resultados del proceso de monitorización y medición anual de riesgos, expuso las mejoras en los modelos de control implementados en alguna de las participadas, que ha permitido mejorar la medición de los riesgos y facilitar la consolidación de los riesgos a nivel de grupo y propuso a la Comisión para su aprobación los niveles de riesgo acordado para el ejercicio 2018 por el Comité de Riesgos.

Con posterioridad, en las distintas Comisiones celebradas se ha realizado un seguimiento a la evolución de los riesgos.

Por último, destacar que tras la celebración de dichas Comisiones, la Presidenta informó al Consejo de Administración de las actuaciones realizadas en materia de riesgos.

3.5. En relación con operaciones con partes vinculadas

En relación al ejercicio 2017, con fecha 19 de febrero de 2018, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018.

En dicho Informe la Comisión confirmó el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa de mercado de valores sobre operaciones con partes vinculadas, a la vez que verificó que todas las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el 2017 pertenecían al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectuaron en condiciones normales de mercado y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En relación al ejercicio 2018, con fecha 22 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas, que pondrá a disposición de los

accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar el 29 de marzo de 2019.

Durante el 2018, no se realizó ninguna operación con partes vinculadas que requiriera la operación del Consejo de Administración.

3.6. En relación con Cumplimiento

La Comisión aprobó la Norma General de Cumplimiento con fecha 16 de julio de 2018.

Con fecha 15 de octubre de 2018, se informó a la Comisión sobre el estado de avance del Modelo de Prevención de la Corrupción.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

Por último, mencionar que la Comisión fue informada con fecha 15 de febrero de 2018 de las actuaciones del Comité Ético, del seguimiento de iniciativas incluidas en el Plan de Gestión Sostenible 2017 y la definición de iniciativas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y cumplimiento para el 2018, así como del detalle de las incidencias surgidas con relación al "Canal Ético" sin que en el período se haya producido ninguna de relevancia apreciable.



3.7. En relación con la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 15 de febrero de 2018, se puso a disposición de la Comisión el Informe Anual de Actividad de la Comisión que forma parte de la documentación que se pone a disposición de los accionistas. Dicho Informe fue finalmente aprobado con fecha 19 de febrero de 2018, informando del mismo al Consejo de Administración que se celebró en dicha fecha.

Durante el 2018, la Comisión realizó un seguimiento a las recomendaciones de mejoras menores definidas para dar cumplimiento a las recomendaciones definidas en la Guía Técnica de la Comisión.

Con fecha 5 de septiembre de 2018, Enagás recibió un requerimiento por parte de la CNMV, con el objeto de dar respuesta a determinada información sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas para las Comisiones de Auditoría de entidades de interés público. La Comisión revisó los contenidos del Informe de respuesta a dicho requerimiento con fecha 8 de octubre de 2018, aprobándose el texto de la contestación del requerimiento, e informando de dicho Informe al Consejo de Administración celebrado el mismo 8 de octubre.



4

Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2018, por parte de un consultor externo, tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en temas de gobierno corporativo.

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizan sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, no habiendo dado lugar a cambios en su organización interna o procedimientos de funcionamiento. Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, con fecha 22 de febrero de 2019.



5

Avances realizados durante 2018

En línea con las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 3/2017 para Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, durante el 2018 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Ampliación de los contenidos contemplados en el Calendario Anual con reuniones preparatorias y un plan de formación anual.
- Extensión del número de reuniones celebradas y la duración de las mismas.
- En relación con la función de supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la intensificación de las actividades de reporte, por parte de la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, han permitido ampliar la información con la que la Comisión cuenta para poder concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del SCIIF.

- Refuerzo de la formación mediante la impartición de sesiones formativas en relación con:
 - .. Novedades contables: IFRS 9 de activos y pasivos financiero, IFRS 15 de Ingresos y IFRS 16 de Arrendamientos (23 de mayo de 2018).
 - .. Temas fiscales: Suministro Inmediato de Información a la AEAT (23 de mayo de 2018).
 - .. Proceso de Gestión de Compras y Proveedores (23 de mayo de 2018).
 - .. Modelo de Gestión y Control de Riesgos (19 de noviembre de 2018).

Paseo de los Olmos, 19 • 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00
enagas@enagas.es • www.enagas.es

Síguenos •  

